



Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA CRÉDITO FONACOT 2023. VERSIONES: FONACOT: SIEMPRE CONMIGO Y FONACOT, EL CRÉDITO DE NÓMINA FÁCIL Y RÁPIDO.

30 de junio del 2023

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
REAL MAYORAZGO 83, COLONIA XOCO,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ,
C.P. 03330, CDMX.**

**Lic. Adriana Belén Jiménez Islas
Representante Legal**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le notifico que su representada ha sido adjudicada para la contratación del **SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA CRÉDITO FONACOT 2023. VERSIONES: FONACOT: SIEMPRE CONMIGO Y FONACOT, EL CRÉDITO DE NÓMINA FÁCIL Y RÁPIDO**, conforme al Anexo Técnico del área requirente, y su Cotización.

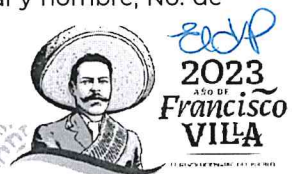
NÚMERO DE CONTRATO, COSTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Por lo anterior, el número de Contrato será el FNCOT/AD/ART 1º/172/2022, el monto a ejercer asciende a la cantidad de \$431,032.00 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y dos pesos 00/100 M.N) más el I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el oficio DICP-SP-2023-045 del 23 de junio de 2023, con una vigencia del servicio del 1º de julio al 31 de octubre de 2023; por lo que, conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento tendrá que presentar una Garantía de Cumplimiento divisible por el 10% del monto del contrato antes de I.V.A.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

Su representada, deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur, Piso 1, Col Roma Sur, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes (Tratándose de personas morales) y Acta de nacimiento (Tratándose de personas físicas).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales).
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria y entregar copia simple.
5. Copia del Comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.
6. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la caratula del estado de cuenta.



7. Oficio de Estratificación MIPYMES.
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
10. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
11. La opinión de cumplimiento en sentido positivo en materia de Seguridad Social (emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual se haga constar que se encuentra al corriente con sus obligaciones patronales), la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
12. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.

Asimismo, le comento que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Finalmente, se le hace la cordial invitación para que realice su registro en el sistema CompraNet (en caso de no tenerlo); así como su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

C.c.p. C. Emilio Vázquez Pérez. Subdirector de Difusión, Encargado y Responsable de los Asuntos de la Dirección de Comunicación Institucional. Presente.



SJRB/CAA